

Lima, 25 de octubre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1033-2021-MTC/01.02	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la Obra: "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 771 691,20 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 SOLES), correspondiente al código JUL-RS-037.</p> <p>Se dispone que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1034-2021-MTC/01.02 21.10.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 20 556,08 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES) correspondiente al código MOLLO-0822.</p> <p>Se dispone que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1035-2021-MTC/01.02 21.10.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de áreas de cuatro inmuebles afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Trujillo – Shirán – Huamachuco, Tramo: Dv. Otuzco – Dv. Callacuyan</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas de cuatro (04) inmuebles afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Trujillo – Shirán – Huamachuco, Tramo: Dv. Otuzco – Dv. Callacuyan, y los valores de las Tasaciones, ascendentes a S/ 5 598,84 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 84/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código OTUZ-T-020, S/ 5 459,40 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código OTUZ-T-033, S/ 2 833,40 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código OTUZ-T-037 y S/ S/ 5 086,30 (CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código OTUZ-T-059.</p> <p>Se dispone que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, los montos de los valores de las Tasaciones a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial</p>

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN									
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 203-2021-PERU COMPRAS 22.10.2021</p>	<p>Modifican dos (2) Fichas Técnicas del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos del Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC</p>	<p>CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS</p>	<p>Se modifican dos (2) Fichas Técnicas del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, contenida en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="1198 427 2042 558"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DENOMINACIÓN DEL BIEN</th> <th>VERSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DIÉSEL B5</td> <td>07</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DIÉSEL B5 S-50</td> <td>08</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.</p>	Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN	1	DIÉSEL B5	07	2	DIÉSEL B5 S-50	08
Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN										
1	DIÉSEL B5	07										
2	DIÉSEL B5 S-50	08										
<p>RESOLUCIÓN Nº 0090-2021/SBN 21.10.2021</p>	<p>Disponen la publicación de proyecto de Resolución que aprueba la Directiva denominada "Disposiciones para el otorgamiento y extinción de afectaciones en uso de predios de propiedad estatal"</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se dispone la publicación del proyecto de Resolución que aprueba la Directiva denominada "Disposiciones para el otorgamiento y extinción de afectaciones en uso de predios de propiedad estatal", de la citada Directiva y de su Exposición de Motivos, en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como de las personas interesadas, a través del citado Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente resolución.</p>									